

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN CULTURAL EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. ANTECEDENTES

En el procedimiento abierto nº 202400000150, convocado para la contratación del servicio de implementación de actividades de educación y mediación cultural en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con un precio máximo de licitación de 381.661,23 euros (IVA excluido), según se publica en la Plataforma de Contratación del Estado, se procede a valorar en este informe la oferta económica contenida en los sobres cuya apertura ha tenido lugar el 18 de julio de 2024, según los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, con objeto de que la Mesa de Contratación pueda formular la correspondiente propuesta, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación del presente servicio.

1

2. EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- Alianzas y subcontratas S.A.
- Esatur XXI S.L.U.
- Galipat servicios culturales S.L.
- Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.
- Salzillo servicios integrales S.L.U.
- Sedena S.L.

Se procede a evaluar las ofertas de las empresas Alianzas y subcontratas S.A., Esatur XXI S.L.U. y Sedena S.L., por no haber alcanzado las otras tres el mínimo de 22 puntos en la valoración de criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la realización de este informe se ha procedido a examinar la documentación contenida en el sobre nº 3, a fin de valorar los parámetros de adjudicación recogidos en el Punto 10 del Anexo I del PCAP:

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración que debe incluirse obligatoriamente en el sobre nº 3: hasta 51 puntos.

Oferta económica referida al PRECIO ajustada a modelo Anexo VI:..... hasta 51 puntos

Oferta económica para el servicio ordinario..... hasta 51 puntos

Se valorará la oferta económica aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta de menor importe, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pov = (Oe/Ov) \times Pt$$

En la que los operadores utilizados son los siguientes:

Pov = Puntuación de la oferta que se valora

Oe = Precio de la oferta más económica

Ov = Precio de la oferta que se valora

Pt = puntuación máxima del criterio "Oferta económica"

La oferta debe desglosar obligatoriamente estos dos precios:

- a) Precio de facturación de la hora del perfil de educador/a.
- b) Precio de facturación de la hora del perfil de coordinador/a.

4. OFERTAS ECONÓMICAS Y VALORACIÓN

4.1. Alianzas y subcontratas S.A.

La oferta presentada por este licitador es de 373.816,50 euros, sin IVA.

Del análisis de la oferta presentada, y de acuerdo con la fórmula matemática establecida, resulta la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica sin IVA	Puntuación
Alianzas y subcontratas S.A.	373.816,50 euros	41,14

4.2. Esatur XXI S.L.U.

La oferta presentada por este licitador es de 301.582,71 euros, sin IVA.
Del análisis de la oferta presentada, y de acuerdo con la fórmula matemática establecida, resulta la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica sin IVA	Puntuación
Esatur XXI S.L.U.	301.582,71 euros	51

4.3. Sedena S.L.

La oferta presentada por este licitador es de 337.642,50 euros, sin IVA.
Del análisis de la oferta presentada, y de acuerdo con la fórmula matemática establecida, resulta la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica sin IVA	Puntuación
Sedena S.L.	337.642,50 euros	45,55

Por lo tanto, las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la valoración de la oferta económica son:

Empresa	Oferta económica sin IVA	Puntuación
Alianzas y subcontratas S.A.	373.816,50 euros	41,14
Esatur XXI S.L.U.	301.582,71 euros	51
Sedena S.L.	337.642,50 euros	45,55

Una vez realizado el cálculo correspondiente, de acuerdo a los criterios establecidos en el Punto 12 del Anexo I PCAP del procedimiento, se aprecia que ninguna de las tres incurre en valores anormales o desproporcionados.

5. VALORACIÓN FINAL

Uniendo valoración de la oferta técnica y valoración de la oferta económica se obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	Total
Alianzas y subcontratas S.A.	24,5	41,14	65,64

Esatur XXI S.L.U.	37,5	51	88,5
Sedena S.L.	38	45,55	83,55

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del servicio de implementación de actividades de educación y mediación cultural en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía a la empresa **ESATUR XXI S.L.U.**, por un importe de **TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (301.582,71 €)**, cantidad sobre la que se repercutirán los importes correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre los conceptos sujetos al mismo, que asciende, según la oferta, a sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos (63.332,37 €), para que se eleve esta propuesta a la Mesa de Contratación, al ser la oferta más ventajosa.

Fdo. Francisco Mateo Martínez Cabeza de Vaca
Jefe del Área de Educación